



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2895

15/01/2020

5168

AUTOR/A: MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP)

RESPUESTA:

La plaza por la que se interesa Su Señoría en la pregunta de referencia ha sido cubierta a través del sistema de adscripción provisional, según lo dispuesto en el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Se consideró necesario proceder a la cobertura de la plaza mencionada debido a que se encontraba vacante desde agosto de 2019 y por las funciones que tiene atribuidas (ostenta, además, la doble condición de Consejería y de Representación Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)).

Así, don Juan Prieto Gómez ha tomado posesión provisional en el puesto de Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en la República Italiana, acreditada también ante la FAO.

Don Juan Prieto Gómez es funcionario de carrera del Subgrupo A1. Pertenece al Cuerpo Nacional de Veterinarios y es Doctor en Veterinaria. Este funcionario posee una dilatada experiencia profesional al servicio de la Administración Pública desde el 9 de mayo del año 2005. Dispone, además, de un perfil profesional de acreditada experiencia y solvencia en los ámbitos agroalimentario, pesquero y medioambiental, tanto a nivel nacional como internacional.



Su perfil tiene un marcado carácter internacional, pues posee experiencia acreditada en relaciones internacionales al haber desempeñado diversos puestos de responsabilidad en el extranjero, al servicio tanto de instituciones públicas como privadas. En concreto, el funcionario cuenta con una destacable experiencia en las relaciones con la FAO.

Cabe mencionar, también, que el funcionario domina los idiomas alemán, francés e inglés e italiano; estos dos últimos idiomas son requisito imprescindible para el desempeño del puesto de Consejero que aquí nos ocupa.

Para finalizar, se informa que se ha presentado una persona más a la convocatoria de libre designación publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 1 de enero de 2020.

Este procedimiento de libre designación, regulado en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aún no ha sido resuelto. Por lo tanto, a fecha de hoy, la plaza aún no ha sido adjudicada de forma definitiva.

Debe tenerse en cuenta que las solicitudes presentadas por los candidatos a este tipo de plazas han de ser valoradas por una Comisión Técnica de Valoración, que emitirá un informe que se elevará al órgano competente para efectuar el correspondiente nombramiento.

Madrid, 12 de febrero de 2020

